

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.-

Visto la nota elevada por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, doctor José Emilio Morell, por la cual se solicita feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo con sede en el edificio de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña nº 760 de esta Capital, con motivo de la falta de provisión de energía eléctrica y agua en dicho inmueble,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo con sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña nº 760 de esta Capital, desde el 8 del corriente y hasta el día 11 de marzo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


EMILIO B. NAZARENO